

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONSULTORES Y CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. **TÍTULO DE LA CONSULTORÍA.** - Especialista en educación, comunicación y gobernanza climática
2. **SEDE DE LA CONSULTORÍA.** - Ciudad de La Paz
3. **ANTECEDENTES.** -

El cambio climático prevé aumentos de temperatura, cambios en la distribución temporal y espacial de las precipitaciones y un incremento en la frecuencia y adversidad de los eventos climatológicos, situación que acrecentará una diversidad de riesgos para la seguridad de las poblaciones y en particular sobre los niños y las niñas más vulnerables. Las proyecciones futuras para Bolivia conformarán escenarios climáticos con potencial para modificar ecosistemas, cambiar el perfil epidemiológico y exacerbar los problemas asociados a un saneamiento e higiene inadecuados, con variaciones en la oferta de agua que derivarán en algunas zonas en un incremento del riesgo de padecer inseguridad hídrica y alimentaria, y en otras de sufrir grandes inundaciones.

Si bien este fenómeno afecta a la totalidad del planeta y las poblaciones, lo hace de manera especial y desproporcionada en poblaciones en situación de vulnerabilidad, especialmente mujeres, niños, niñas y adolescentes (NNA). Dadas sus características anatómicas, cognitivas, inmunológicas, fisiológicas, psicológicas y sociales, el calentamiento global se presenta como una gran amenaza a sus derechos que pone en compromiso su desarrollo, bienestar y supervivencia. Esta realidad presente pone en riesgo la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y tiene potencial para desacelerar y revertir los esfuerzos que Bolivia ya han implementado para su alcance.

Desde la Oficina de UNICEF Bolivia, se ha mantenido una importante relación con las autoridades del sector, Ministerio de Medio Ambiente y Autoridad de la Madre Tierra, con el propósito de sensibilizar su compromiso con las condiciones de vulnerabilidad al cambio climático de la niñez, esperando se desarrollen acciones específicas de planificación e inversión en este sector.

En el marco de estas alianzas y lo establecido en el Acuerdo de París, sobre la participación de la sociedad civil en la Gobernanza Climática (Artículo 12), que demanda los esfuerzos de los Estados para promover la participación ciudadana en la gobernanza a partir de proceso de fortalecimiento de mecanismos y componentes sujetos a una institucionalidad, planificación y financiamiento.

UNICEF apoyó al Ministerio de Medio Ambiente y Agua en la elaboración de una propuesta de Estrategia Nacional de ACCIÓN PARA EL EMPODERAMIENTO CLIMÁTICO (ACE, por sus siglas en inglés), que debe ser complementada con proceso de consulta participativa y promovidas e implementadas por el Punto Focal para el tema ante la CMNNUCC.

De igual forma se apoyó en el desarrollo de un diagnóstico de los Programas Educativos para conocer la incorporación de contenidos de cambio climático y medio ambiente, y proponer procesos de actualización y reforzamiento de estos temas.

Considerando estos antecedentes, en esta gestión se ha firmado un Plan de Trabajo 2022 con el Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA) para la implementación de estas dos consultorías, que para la fecha se encuentran en pleno desarrollo y han promovido el desarrollo de progresivo de alianzas entre el Ministerio de Educación y el MMAyA. Proceso que ha tenido sus antecedentes el 2009 y que en la actualidad prospera hacia la actualización de contenidos en Madre Tierra, cambio climático y medio ambiente en los Programas de Estudios de los niveles inicial, primaria y secundaria en el marco del Modelo Socio Cultural de Educación de la Ley No. 070 "Abelino Siñani".

Estas acciones de coordinación interministerial, viene promoviendo la constitución de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático, con un alto compromiso del Viceministro de Medio Ambiente y el Viceministro de Educación Regular.

4. PROPÓSITO DE LA CONSULTORÍA. -

El Consultor, apoyará en la implementación de las Estrategia Nacional de Empoderamiento para la Acción Climática, el desarrollo de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático, y acompañará las agendas de Gobernanza Climática.

OBJETIVOS:

Objetivo General:

Consolidar el proceso de implementación de la Estrategia Nacional de Empoderamiento para la Acción Climática, en el marco de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático, aportando en la agenda internacional de Gobernanza Climática.

Objetivos Específicos:

1. Complementar e implementar la Estrategia Nacional de Empoderamiento para la Acción Climática (ACE) en el marco de las acciones que desarrolla en Viceministerio de Medio Ambiente como punto focal ante la CMNNUCC en el tema ACE.
2. Promover y coordinar la consolidación de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y cambio climático, como principal instancia de coordinación intersectorial entre el MMAyA y el Ministerio de Educación en el tema.
3. Desarrollar acciones de seguimiento y participación en la Agenda de Gobernanza Climática Global desde la posición del Estado Plurinacional de Bolivia.

5. METODOLOGÍA Y PRINCIPALES TAREAS A CUMPLIR. –

El Consultor deberá realizar las siguientes tareas en coordinación estrecha con el Viceministerio de Medio Ambiente y de manera específica con la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático:

1. Elaborar y presentar un plan de trabajo, cuyo contenido mínimo se detalla más adelante, incluyendo la definición de la metodología y la ruta crítica a seguir durante la consultoría.
2. Coordinar de manera permanente y estrecha con la Dirección General de Medio Ambiente y Cambio Climático
3. Revisar, analizar y complementar:
 - Los Productos de consultoría de *Actualización y fortalecimiento del tema de cambio climático y educación ambiental en la curricula escolar del Sistema de Educación Nacional*
 - Los productos de consultoría de *Elaboración del documento base de la Estrategia Nacional de Acción para el Empoderamiento Climático.*
 - Y otros documentos importantes de constitución de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático.
4. Organización de espacios participativos de complementación y validación de la Estrategia Nacional ACE.
5. Apoyar técnicamente al Viceministerio de Medio Ambiente en la implementación de la Estrategia Nacional ACE.
6. Apoyar en la difusión de la Estrategia Nacional ACE
7. Monitorear el desarrollo de la Agenda Internacional en ACE.
8. Búsqueda y gestión de recursos para la implementación de la Estrategia Nacional ACE.
9. Desarrollar, concertar e implementar un plan de actividades de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático.
10. Organizar los espacios y acciones convenientes para consolidar la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático
11. Asesorar la participación del Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal en las agendas globales de Gobernanza Climática.

6. RESULTADOS Y/O PRODUCTOS.

PRODUCTO 1.- PLAN DE TRABAJO

Metas e indicadores: El documento deberá contener mínimamente los objetivos del trabajo a desempeñar, la estrategia a seguir, la metodología, la hoja de ruta y actividades (que incluya mínimamente las tareas descritas además de otras consideradas por el equipo consultor), el cronograma de implementación (que incluya hitos importantes, entregas parciales y finales) y el plan de contingencia. El consultor deberá prever que todo el trabajo a realizarse esté orientado al cumplimiento de los objetivos y el alcance de los resultados, realizando seguimientos periódicos e informando de los mismos.

Medios de verificación: Documento de Plan de Trabajo ajustado según lo requerido y aprobado por la supervisión.

PRODUCTO 2.- Plan de Actividades e informes de implementación de la Estrategia ACE y el fortalecimiento de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático.

Metas e indicadores: El documento deberá incluir un plan de actividades específico para la complementación, validación y desarrollo de la Estrategia Nacional ACE; un plan de actividades específico para el funcionamiento y promoción de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático, e informes de activación de la Estrategia Nacional ACE y la Mesa de Educación.

Medios de verificación: Documentos de planes de acción específicos e informes de acciones de implementación.

PRODUCTO 3.- Estrategia Nacional ACE complementada, validada y presentada oficialmente.

Metas e indicadores: El documento de Estrategia Nacional ACE, complementado, validado y aprobado oficialmente por el Viceministro de Medio Ambiente, e informes de promoción social de la Estrategia Nacional ACE.

Medios de verificación: Documento aprobado por el Viceministro de Medio Ambiente

PRODUCTO 4.- Programa de implementación de la Estrategia Nacional ACE y de los programas de contenidos de fortalecimiento de la malla curricular en medio ambiente y cambio climático

Metas e indicadores: El documento deberá incluir un programa de implementación de la Estrategia Nacional ACE y de los programas de contenidos de fortalecimiento de la malla curricular en medio ambiente y cambio climático en el marco de los acuerdos y propuestas concertadas en la Mesa de Educación de Medio Ambiente y Cambio Climático.

Medios de verificación: Documento del Programa de implementación de la Estrategia Nacional ACE y de los programas de contenidos de fortalecimiento de la malla curricular en medio ambiente y cambio climático

PRODUCTO 5.- Informe de actualización sobre la agenda de Gobernanza Climática hacia la COP 27 establecida en el marco de la posición boliviana.

Metas e indicadores: Informe de actualización y asesoramiento en la agenda de Gobernanza Climática hacia la COP 27 establecida en el marco de la posición boliviana, derivado de un trabajo de coordinación en el tema con la Delegación Oficial para el acompañamiento en el tema al Viceministro de Medio Ambiente.

Medios de verificación: Documento Informe de actualización sobre la agenda de Gobernanza Climática hacia la COP 27 establecida en el marco de la posición boliviana.

PRODUCTO 6.- Informe final de las actividades desarrolladas

Metas e indicadores: Informe que contenga todo el trabajo desarrollado durante la consultoría. Este producto deberá contener una sistematización de los diferentes procesos de fortalecimiento institucional al Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal en la implementación de la Estrategia Nacional ACE; consolidación de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático y la agenda internacional hacia la COP 27.

Los productos serán entregados a UNICEF en versión digital e impreso (dos copias de cada) siguiendo con el cronograma abajo descrito. Los productos están sujetos a aprobación por parte del Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambio Climático y de Gestión y Desarrollo Forestal y UNICE, pudiendo realizarse observaciones a los mismos en cada fase con el objeto de alcanzar los resultados esperados, debiendo el equipo consultor tomar en cuenta dichas observaciones llevado a cabo.

7. SUPERVISOR DE LA CONSULTORÍA. - Coordinadora de la Estrategia de Cambio Climático.

8. DURACIÓN DE LA CONSULTORÍA. - La vigencia del contrato tiene 140 días calendario. Se extiende el plazo en 10 días calendario de vigencia, solamente para cumplir con trámites administrativos de cierre del contrato.

9. PERFIL DEL CONSULTOR. –

- **Formación académica.** – Licenciatura en ingeniería en Medio Ambiente, Pedagogía, Sociología o ramas afines, con estudios de posgrado en ramas relacionadas.
- **Experiencia general.** –
 - Al menos seis (6) años de experiencia en trabajos vinculados a la temática de cambio climático, pedagogía en medio ambiente y gestión pública.
 - Se valorará experiencia y conocimientos en los temas de gobernanza climática.
- **Conocimientos específicos.** -
 - Cambio climático
 - Manejo del inglés y metodologías participativas.

10. CRONOGRAMA DE PAGOS DE LA CONSULTORÍA. -

La fecha de presentación del último producto debe tener una anticipación adecuada antes de la finalización de la vigencia del contrato; cada supervisor definirá el plazo adecuado de acuerdo con la revisión que sea necesaria por la naturaleza de la consultoría (15 días, 1 mes u otro plazo), la fecha de término de la vigencia del contrato debe prever todas las actividades necesarias para el cierre del contrato (revisión y gestión del último pago).

# Pago	Producto vinculado	Plazo en días calendario a partir de la firma del contrato y sucesivamente	% del pago
1	Producto 1.- Plan de Trabajo que detalle la metodología, actividades y cronograma para cada tarea definida en el presente documento.	A los 5 días de firmado el contrato	10%
2	PRODUCTO 2.- Plan de Actividades e informes de implementación de la Estrategia ACE y el fortalecimiento de la Mesa de Educación en Medio Ambiente y Cambio Climático.	A los 30 días de firmado el contrato	20%
3	PRODUCTO 3.- Estrategia Nacional ACE complementada, validada y presentada oficialmente.	A los 60 días de firmado el contrato	20%
4	PRODUCTO 4.- Programa de implementación de la Estrategia Nacional ACE y de los programas de contenidos de fortalecimiento de la malla curricular en medio ambiente y cambio climático	A los 90 días de firmado el contrato	20%
5	PRODUCTO 5.- Informe de actualización sobre la agenda de Gobernanza Climática hacia la	A los 120 días de firmado el contrato	20%

	COP 27 establecida en el marco de la posición boliviana.		
6	PRODUCTO 6.- Informe final de las actividades desarrolladas	A los 140 días de firmado el contrato	10%

11. IMPORTANTE Y MANDATORIO. -

Las personas contratadas en virtud de un contrato de consultor o contratista individual no se considerarán “miembros del personal” en virtud del Estatuto y Reglamento para el Personal de las Naciones Unidas y las políticas y procedimientos de UNICEF, y no tendrán derecho a las prestaciones previstas en el mismo (tales como, licencias y cobertura del seguro médico). Sus condiciones de servicio se regirán por su contrato y las Condiciones Generales de Contratación de Servicios de Consultores y Contratistas Individuales. Los consultores y contratistas individuales son responsables de determinar sus obligaciones tributarias y del pago de cualquier impuesto y/o tasa, de acuerdo con las leyes locales u otras leyes aplicables.

Los candidatos seleccionados son los únicos responsables de asegurar que la Visa (si aplica) y el seguro de salud requeridos para cumplir con las obligaciones del contrato, sean válidos para todo el periodo de duración del mismo.

Los candidatos seleccionados están sujetos a presentar una constancia de vacunación (al menos primer esquema completo – 2 primeras dosis), mediante presentación de certificado de vacunación contra el SARS-CoV-2 (Covid-19) con alguna de las vacunas disponibles y/o recomendadas por la Organización Mundial de la Salud. El certificado debe ser presentado antes de aceptar la asignación de la consultoría.

Esta confirmación no aplica a las consultorías con las siguientes características:

- Consultores que tratabajarán de manera remota y no se espera trabajen y/o visiten las oficinas de UNICEF.
- Consultores que no visiten lugares de ejecución del programa o que interactúen directamente con las comunidades con las que trabaja UNICEF.
- Consultores que no presenten viajes para desempeñar funciones para UNICEF, durante la duración de sus contratos de consultoría.

12. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA PARA LA POSTULACIÓN. –

- Formulario de postulación P11 en la Página de Oportunidades. Toda información mencionada en este formulario constituye una declaración jurada, por lo que está sujeto a una revisión de documentación cuando sea necesario. ***Este formulario se genera automáticamente para UNICEF una vez el candidato finaliza el llenado de la información en su perfil, no es necesario adjuntar la versión PDF en la postulación.**
- Carta de intención donde manifieste su interés en postular y presente su propuesta económica en moneda local (bolivianos) considerando honorarios profesionales, aporte al fondo de pensiones, un seguro de salud con cobertura de atención de consulta externa, hospitalización y evacuación, emisión de factura por cada monto desembolsado.

Si el candidato no cuenta actualmente con un seguro de salud, es recomendable que incluya este costo en su presupuesto; este requisito será exigido solamente al candidato ganador del proceso de selección.

El consultor entregará los productos y reportes acordados en copia dura y medio electrónico, en lenguaje universalmente aceptable. Los gastos de emisión y entrega de estos productos/reportes, correrán por cuenta del consultor.

Los consultores y contratistas individuales son responsables de cumplir con todas las obligaciones tributarias, de acuerdo con las leyes bolivianas y todas las normas aplicables. UNICEF promueve el cumplimiento de todas las leyes tributarias bolivianas relacionadas con la prestación de servicios de sus consultorías. **UNICEF no puede retener al consultor ningún monto por concepto de impuestos.** El proceso de pagos tiene una duración aproximada de dos semanas, a partir de la aprobación del producto.

El candidato adjudicado deberá contar con una cuenta bancaria en bolivianos a nombre suyo y deberá proveer a la oficina la información mínima para su registro en el sistema contable. Asimismo, antes de iniciar sus tareas deberá realizar la capacitación online mandatoria de acuerdo con la normativa de la organización